

REPÚBLICA DE COLOMBIA



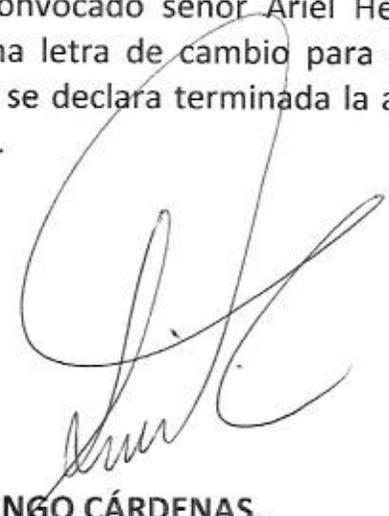
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Como la convocante señora Lucia Méndez Bejarano, manifestó haber arreglado la situación con el convocado señor Ariel Hernán Sabogal Ramírez, porque éste le giró una letra de cambio para el pago de la obligación que pretende cobrar, se declara terminada la actuación y se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



LUIS DOMINGO CÁRDENAS.